

QCA y políticas morales latinoamericanas: aplicación al caso mexicano

QCA and Latin American moral policies: application to the Mexican case

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CARMONA

Recibido: 24 de marzo de 2020

Aceptado: 21 de abril de 2021

Resumen: Las aproximaciones metodológicas utilizadas hasta el momento para explicar el cambio en políticas como el aborto y el matrimonio en América Latina se muestran limitadas. Este artículo plantea la utilidad metodológica y práctica del análisis cualitativo comparado (QCA) al respecto. Mediante un tratamiento analítico y crítico de las estrategias metodológicas empleadas, se destaca que al confrontar la diversidad y la complejidad contextual del fenómeno, los alcances explicativos resultan insuficientes. La instrumentación del QCA en las políticas mexicanas ilustra cómo, por medio de multicausalidad coyuntural, el método puede contribuir a explicar el cambio en las políticas morales de la región.

Palabras clave: QCA, causalidad múltiple, políticas morales, aborto, matrimonio igualitario, movimientos sociales.

Abstract: The methodological approaches used to explain the change in policies such as abortion and marriage in Latin America are limited. This article proposes the methodological and practical utility of comparative qualitative analysis (QCA) in this regard. Through an analytical and critical review of the methodological strategies normally applied to these subjects, the article highlights that when confronting their diversity and contextual complexity, those strategies have a limited explanatory scope. The use of QCA to analyze Mexican abortion and marriage policies illustrates how, through conjunctural multicausality, this method contributes to explaining change in moral policies in the region.

Keywords: QCA, multiple causality, moral policies, abortion, same-sex marriage, social movements.

Las *políticas morales* consisten en aquellas decisiones públicas que se encuentran inmersas en valores y prácticas donde la esfera de lo privado está predominantemente implicada. Algunas veces las políticas son definidas históricamente por estas valoraciones; en otras ocasiones se plantean matices para su reformulación con fines adecuados a valores tradicionales o modernos (Lowi, 2010; Tatalovich y Daynes, 2011). Las políticas morales pueden clasificarse de acuerdo con las temáticas relativas a la sexualidad, la vida y la muerte, el consumo de estupefacientes, y ciertas libertades individuales (Knill, 2017).

En las pasadas dos décadas, los derechos sexuales y reproductivos se han colocado en la agenda latinoamericana, manifestando cambios heterogéneos en las legislaciones, así como una ampliación de derechos diferenciada. Las investigaciones en América Latina han presentado avances en los factores implicados en el cambio de las políticas morales, aunque dejando análisis desprovistos de los mecanismos que presenten alcances generalizables. En la búsqueda de los factores, causas y actores relevantes en América Latina que contribuyan a explicar el cambio en este tipo de regulaciones estatales, los métodos comparados y los estudios de caso se reconocen como las aproximaciones metodológicas más comunes. Estas investigaciones, en primer lugar, señalan que los procesos de cambio de este tipo de políticas responden a varios factores implicados, destacando su complejidad. En segundo lugar, se ha abonado en la profundidad de las dimensiones comprendidas, es decir, se conocen de manera detallada los procesos específicos; además, se ha destacado que algunos de los mecanismos causales del cambio operan de manera similar en contextos nacionales diferentes a lo largo y ancho del subcontinente; sin embargo, aún es materia pendiente acceder a explicaciones integrales sobre el fenómeno.

En este artículo se parte de la pregunta: ¿Cómo contribuye el análisis cualitativo comparado al entendimiento del cambio en las políticas morales en América Latina? A partir del tratamiento concreto de la complejidad y su aproximación multicausal orientada a casos, el análisis cualitativo comparado (QCA por sus siglas en inglés) (Ragin, 1987, 2008) se presenta como un método prometedor. Este artículo tiene como objetivo mostrar la utilidad metodológica y práctica del QCA para explicar el cambio en las políticas morales en América Latina. Mediante una aproximación crítica a los trabajos que se han enfocado en explicar el cambio de las políticas en la región, se

destacan las ventajas metodológicas que ofrece el QCA. El énfasis práctico del método se muestra mediante el proceso de investigación aplicado a la despenalización del aborto y la aprobación del matrimonio igualitario en el ámbito subnacional mexicano.¹

La utilidad del método QCA para las políticas morales latinoamericanas y las pinceladas sobre su aplicación mediante su instrumentación en torno a la aprobación de dos políticas en México dan cuenta de los alcances y limitaciones de este artículo. Por un lado, esta contribución se enfoca en destacar las ventajas que ofrece el QCA para analizar las políticas morales en la región. El QCA destaca la sistematicidad requerida para abordar un conjunto de casos —de *N* intermedia— coincidente con el universo de casos en la región. El QCA opera de manera favorable para avanzar en la búsqueda de patrones causales que permitan comprender el cambio en las políticas morales latinoamericanas. La multicausalidad coyuntural que asume conduce a resultados que se derivan de la combinación de factores y causas como los que hasta el momento se han explorado, con una importante consistencia en la influencia de los movimientos sociales. El método avanza además infiriendo diferentes patrones de explicaciones para un mismo tipo de resultado, lo que destaca pensar que los movimientos deben estar circunscritos en una serie de condiciones que no siempre son las mismas. Por otra parte, el caso mexicano aquí presentado sólo es ilustrativo, forma parte de un proyecto de investigación más amplio, por lo que se dejan de lado ciertas especificidades, aunque se procura ser exhaustivos en su tratamiento y presentación. Al examinar bajo la lógica de causalidad múltiple coyuntural los principales supuestos de las políticas morales analizadas para América Latina en el caso mexicano, los hallazgos que se presentan pueden ser probados en casos similares; corresponderá a otros trabajos reconocer el alcance de estos supuestos para las políticas latinoamericanas.

LAS POLÍTICAS MORALES

Las políticas morales se encuentran situadas primordialmente en el ámbito de la regulación del comportamiento individual y social. Son aquellas

1 Pesquisa realizada durante mi estancia posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

decisiones públicas cuyos temas se debaten en torno a valores morales, y/o contraponen valores tradicionales y seculares. Las definiciones y los arreglos de este tipo de políticas suelen cruzar por el conflicto político, en el que la participación ciudadana suele ser un común denominador. Entre estas políticas se hallan las relacionadas con el aborto, el matrimonio igualitario, la educación sexual, el consumo de estupefacientes, la eutanasia, las apuestas, entre otras.

En la tipología clásica de las políticas públicas elaborada por Theodore Lowi (1972), estas se dividen en regulativas, distributivas, redistributivas y constituyentes. Al tomar en cuenta una dimensión moral, se apunta que en las políticas de carácter regulativo las políticas morales encuentran un mayor asidero. Esto es así porque las políticas de carácter regulativo responden al control del comportamiento individual y social en términos de lo que se considera que está bien o está mal tanto en sus consecuencias como en sus orígenes. La regulación parte del sistema de instrumentos legales que emplea el Estado para establecer obligaciones y derechos con la finalidad de normar la conducta de los particulares y del gobierno, para la protección de los intereses sociales legítimamente reconocidos. De acuerdo con Lowi (2010), por un lado, las políticas regulativas buscan reducir, reconducir o constreñir la conducta en cuestión; se buscan los menores daños o los mayores beneficios sociales que se pueden atribuir a ciertos comportamientos; son políticas que “estiman el mal o el bien en sus consecuencias”. Por otro lado, se encuentra la “estimación del bien o el mal por sí mismo”, que ha escapado al ojo analítico de los estudiosos de la ciencia política y se sitúa en el contexto de los cambios sociales (pos)modernos. Estas políticas incluyen leyes criminales en el terreno de la sexualidad, leyes en relación con el matrimonio, la familia y el divorcio, el carácter de la educación obligatoria y los programas escolares. Este último subconjunto de políticas regulativas son las denominadas morales.

Cabe destacar que la construcción de valores morales potencialmente puede hallarse en los diferentes tipos de políticas. Christoph Knill (2013) presenta una clasificación pertinente al respecto: políticas morales manifiestas, latentes y no morales. Partiendo del último tipo en la clasificación, las políticas no morales consisten en políticas netamente técnicas e instrumentales que no cruzan por valores, mientras que las de carácter latente potencialmente pueden ser construidas de manera argumentativa con base

en valores, todo ello dependiendo del carácter de la sociedad y el momento político en el que se despliegan; finalmente, las políticas morales ponen de manifiesto los valores que se encuentran implícitos y en disputa.

Las políticas que remiten a su carácter moral pueden clasificarse en cuatro subconjuntos a partir de los siguientes temas: 1) la vida y la muerte (aborto, eutanasia, inseminación artificial y pena capital); 2) el comportamiento sexual (la homosexualidad, el sexo servicio y la pornografía); 3) las adicciones (juegos de casino, apuestas, consumo de drogas); 4) temas relacionados con las decisiones que cruzan el plano de las libertades individuales y los valores colectivos (los contenidos educativos o el matrimonio igualitario) (Mooney, 2001).

Las decisiones en las políticas regulativas, cuando presentan un énfasis moral, tienen efectos en términos de exclusión e inclusión en relación con la distribución y la redistribución de bienes y derechos (Knill, 2013). Raymond Tatalovich y Byron Daynes (2011) argumentan que las políticas morales constituyen un nuevo tipo de política de regulación social que refleja patrones de proceso altamente conflictivos de políticas redistributivas, al tiempo que definen reglas que gobiernan la interacción social. Al estar apoyados en valores morales y tradicionales, generalmente los problemas articulados cuentan con diagnósticos dominantes que prevalecen por largos periodos de tiempo (Baumgartner, Jones y Mortensen, 2014). En este sentido, las alternativas de solución política están a la espera de ser impulsadas por los emprendedores de políticas que cuentan con un instrumental variado de habilidades políticas para movilizar la agenda (Kingdon, 1995).

Las políticas morales tienen una base política como toda política pública, sobre todo en lo referente a la formación de la agenda y su toma de decisiones (Casar y Maldonado, 2008), aunque con ciertas particularidades. Los valores están presentes en las definiciones originales de las políticas y se encuentren en disputa, o son retomados para elaborar construcciones argumentativas (Engeli, Green-Pedersen y Larsen, 2013; Engeli *et al.*, 2012). Los actores políticos y sociales utilizan discursos tradicionales o seculares; los tomadores de decisiones pueden articular posiciones en torno a los temas basados en su ideología o sus apreciaciones; otros grupos generan estrategias para mantener el estado de cosas imperante, mientras que los movimientos sociales son relevantes para movilizar la agenda pública y política. En el análisis de estas políticas en el ámbito subnacional de

Estados Unidos, caracterizado por un sistema de partidos altamente estable, se mostró que dichas políticas fueron dominadas por los grupos de interés y los movimientos sociales, y no por los partidos políticos, como ocurre en otro tipo de políticas (Lowi, 2010; Soule, 2004).

Cuando se han examinado las políticas morales en los países europeos, se observa un nivel de participación ciudadana importante en su proceso político, ya que tienen un carácter técnico menos complejo y los asuntos puestos en juego son temáticamente polémicos (Knill, 2013). Por otra parte, autores como Isabelle Engeli *et al.* (2012) y Christoffer Green-Pedersen (2007), para los casos de países del viejo continente, han establecido que el cambio en las políticas de contenido moral depende del “conflicto de conflictos”, es decir, los conflictos en la clase política que van más allá del conflicto tradicional basado en la ideología.

El examen del cambio en las políticas ha implicado atención analítica en la categoría del problema que se ha basado en la vertiente religiosa temática y valorativa, la opinión pública, la oposición de los partidos políticos, las particularidades de la influencia de los jueces y las presiones internacionales (Heichel, Knill y Schmitt, 2013: 325-330). Sin embargo, a pesar de que se reconocen algunas variables y ciertas particularidades sobre los procesos políticos implicados, aún se desconoce cuáles son los factores concretos que intervienen en el proceso político para explicar el cambio y las variaciones en las políticas morales (Engeli, Green-Pedersen y Larsen, 2013; Engeli *et al.*, 2012; Knill, 2017; Schmitt, Euchner y Preidel, 2013). Entre otras cosas, esto resulta así cuando el carácter valorativo de las políticas puede presentar variaciones culturales en las sociedades locales, nacionales y regionales, así como las configuraciones de los sistemas políticos y las posiciones de los actores interesados e implicados (Green-Pedersen, 2007).

POLÍTICAS MORALES EN AMÉRICA LATINA.

APROXIMACIONES COMPARADAS

En América Latina, las políticas morales relativas a la sexualidad y la reproducción se han convertido en agenda pública y de políticas en años recientes (cuadro 1). Al respecto, algunos autores han destacado el *boom* de los derechos sexuales y declarado la “Revolución de los derechos LGBT” (Encarnación, 2016). A la vez, la agenda de los derechos reproductivos ha

presentado consideraciones importantes, con resultados divergentes que dejan patente la insalvable discusión pública entre las élites políticas (Blofield, 2008; Guillaume y Lerner, 2005; Kulczycki, 2011).

Cuadro 1
Matrimonio y aborto en algunos países de América Latina 1999 y 2020

País	Uniones mismo sexo		Matrimonio mismo sexo		Aborto causal violación		Aborto voluntario	
	1999	2020	1999	2020	1999	2020	1999	2020
Argentina	0	1	0	1	1	1	0	0
Brasil	0	1	0	1*	1	1	0	0
Chile	0	1	0	0	0	1	0	0
Colombia	0	1	0	1	0	1	0	0
Nicaragua	0	0	0	0	0	0	0	0
México	0	1*	0	1*	1	1	0	1*
Perú	0	0	0	0	0	1	0	0
Puerto Rico	0	0	0	1	1	1	0	1
Uruguay	0	1	0	1	1	1	0	1
Venezuela	0	0	0	0	0	0	0	0

0 = ausencia de derecho.

1 = presencia de derecho.

* Aprobado sólo en algunos estados o provincias.

Fuente: Elaboración propia con información de Corrales (2015a) y CEPAL (2020).

Más aún, sorprende a los estudiosos de los temas articulados con los derechos sexuales y reproductivos en América Latina que el cambio en estas políticas morales haya incursionado en la agenda pública latinoamericana, pues la región es uno de los mayores baluartes de la religión católica (Díez, 2015); además, el cambio en las políticas como el matrimonio presenta avances más rápidos y consistentes que en las democracias consolidadas de los países desarrollados (Beer y Cruz-Aceves, 2018).

Los avances diferenciados en el cambio de las políticas morales han despertado el interés de los investigadores de la región. Mediante un número variado de factores circunscritos a estas políticas, se han realizado aproximaciones comparativas que permiten explicar el cambio. Las comparaciones suman en aras de un mejor entendimiento, al reconocer factores causales y actores relevantes para las explicaciones (Schmitt, 2013).

El aborto y el matrimonio, temas que despliegan “estimaciones del bien o el mal por sí mismo”, se presentan como las políticas morales más atractivas

para su estudio, dada la incursión de estos temas en la esfera pública de la región bajo un impulso decidido de movimientos y aliados políticos. Desde aproximaciones comparadas a fines de la década de los años noventa surge la atención en el análisis de las políticas articuladas con el aborto, mientras que para el caso del matrimonio igualitario, los análisis se han desarrollado desde el inicio de la presente década (anexo 1).²

Los estudios acerca de las decisiones sobre las políticas morales en América Latina se caracterizan por el énfasis en el análisis de una sola política; hay muy pocos trabajos en los que se examinan dos o más temáticas de manera comparada. Paradójicamente, cuando la agenda investigativa emergía, a inicios del siglo XXI, se realizaron dos trabajos que consideraron como unidades de análisis los arreglos relativos a la familia, el divorcio y el aborto (Blofield, 2006; Htun, 2003). Sin embargo, en años posteriores las agendas se turnaron específicas, ya fuera porque se sabía poco sobre las explicaciones de cada una de las políticas, dada la relevancia de los temas en términos del diálogo necesario entre los estudiosos, o porque aún la lógica de las políticas morales no se posicionaba en el andamiaje teórico conceptual referente para el análisis.³

Los diseños metodológicos comparativos incursionaron rápidamente para aproximarse a los factores implicados en las explicaciones de las políticas morales. Estos diseños se han enfocado en comparaciones cualitativas de pocos casos en profundidad. Destacan casos similares y/o diferentes que toman en cuenta muestras de dos a tres unidades de análisis (anexo 1). Muy pocas investigaciones han desarrollado metodologías que buscan arropar todos los casos con la finalidad de identificar el peso de las variables en la explicación de los casos (con excepción de los trabajos de Caroline Beer, 2017; Javier Corrales, 2017; Caroline Beer y Víctor Cruz-Aceves, 2018), o que tengan la finalidad de hallar combinaciones de variables independientes interrelacionadas con fines de generalización.

Las unidades de observación para los estudios de la región latinoamericana se han centrado en los países. También se han tomado en cuenta las

2 En ambos casos, los estudios de caso anteceden a las comparaciones, contando con trabajos sobre el aborto de una más larga data que los referidos al matrimonio.

3 En trabajos recientes se comienza a tratar el matrimonio igualitario y el aborto en América Latina como políticas morales (véase Díez, 2015; Beer, 2017).

comparaciones entre las principales ciudades de estos, pero se ha desestimado el nivel subnacional a pesar de que en ciertas naciones, como Brasil, México⁴ y Argentina, las decisiones de las políticas morales son tomadas en estos ámbitos de gobierno.⁵

Cuando se trata de las comparaciones sobre las decisiones de políticas como el matrimonio y el aborto en la región latinoamericana, México ha resultado ser un país atractivo en la selección de casos (anexo 1). Dado que la Ciudad de México es reconocida como uno de los primeros casos exitosos en el procesamiento de las políticas para ampliar derechos, la capital mexicana ha incursionado en los estudios comparados alternando con las realidades nacionales latinoamericanas (Díez, 2015; Kane, 2008).

Los potenciales factores implicados en el cambio en las políticas morales relativas a los derechos sexuales y reproductivos en América Latina han sido ya señalados en diferentes trabajos (Corrales, 2015a, 2017; Guillaume y Lerner, 2005). Hasta el momento al menos tres supuestos han sido consistentes. En primer lugar, se encuentra la relevancia de los movimientos sociales. Tanto Mala Htun (2003) como Merike Blofield (2006), en trabajos comparativos seminales, destacaron la importancia de los movimientos que concretan alianzas con actores estratégicos para avanzar en las modificaciones del aborto. En una línea similar, para el matrimonio igualitario, Jordi Díez (2015) planteó la relevancia de los movimientos sociales como el factor explicativo para los casos examinados de tres países latinoamericanos; en particular, aquellos movimientos que contaron con asociaciones profesionales, las cuales enmarcaron sus demandas en la lógica de derechos humanos y actuaron en red con actores institucionales y no institucionales.

En segundo lugar se encuentra el papel que han jugado de manera creciente los actores conservadores para contener, revertir y promover medidas restrictivas (*backlash*) ante los avances de los derechos sexuales y reproductivos. Destaca el papel de las iglesias, las asociaciones civiles conservadoras y sus partidos políticos, que alimentan y promueven las alianzas necesarias

4 Con excepción de tres trabajos presentados en años recientes: Beer, 2017; Beer y Cruz-Aceves, 2018; Martínez, 2016.

5 Cabe señalar que en Estados Unidos una buena parte de la literatura sobre políticas morales ha centrado el análisis en el nivel subnacional.

con las élites políticas para concretar sus objetivos (Morán Faúndez y Sáez, 2016; Careaga, 2019).

Finalmente, se ha considerado que los partidos de izquierda en el poder forman parte de una oportunidad para el avance de los derechos (Friedman, 2009; Díez, 2015; Kulczycki, 2014). Aunque las variaciones en los hechos, por ejemplo, ante el experimento sociopolítico de la “marea rosa” —casi una década de gobiernos de izquierda en la región—, han situado el interés por identificar las características de estos gobiernos en aras de dar cabida a los cambios en las políticas (Schulenberg, 2013; Friedman, 2020).

Cabe notar que ante los factores señalados, los investigadores han examinado también otras variables contextuales, y en algunos casos se ha puesto interés focalizado en ellas. Entre estas se encuentran la intervención de las cortes (p. e. Bergallo, Sierra y Vaggione, 2018); el cambio escalonado de políticas: incrementalismo (p. e. Ansolabehere, 2009); la opinión pública y los valores religiosos (p. e. Dion y Díez, 2017; Norris e Inglehart, 2011), entre algunos otros.

La capacidad explicativa de los factores analizados en las diferentes investigaciones en América Latina encuentra coincidencias y contradicciones. Particularmente, una de las dimensiones en las que se identifica un mayor consenso es consistente con lo planteado por Lowi (2010) —citado previamente en este trabajo—, la importancia de los movimientos sociales y los grupos de interés (p. e. Díez, 2013, 2015; Beer y Cruz-Aceves, 2018; Blofield, 2008, 2006; Htun, 2003; Friedman, 2009; Kulczycki, 2014).

QCA PARA EL ANÁLISIS DEL CAMBIO EN LAS POLÍTICAS MORALES EN AMÉRICA LATINA

Los retos que plantean las manifestaciones diversas en el cambio en las políticas morales en América Latina, así como el tratamiento que estas han tenido apoyadas en el análisis de pocos casos y una multicausalidad pendiente de ser examinada, conducen a explorar las posibilidades que el QCA ofrece.

El QCA permite un abordaje eficaz de la causalidad cuando se trata de explicar la variación en un resultado de interés, como el cambio en las políticas morales. De acuerdo con Marina Ariza y Luciana Gandini (2012: 501), “la búsqueda de causalidad como divisa del esfuerzo científico parte del supuesto ontológico de que la realidad existe y posee pautas de regularidad

que es posible inteligir”. El QCA es un método que se reconoce como una alternativa efectiva para dar cuenta de la causalidad múltiple y coyuntural. Este método consiste en una estrategia sintética original que implica: 1) la combinación de condiciones causales (variables independientes o explicativas) que eventualmente producen un fenómeno (variable dependiente o el resultado por ser explicado); 2) diferentes combinaciones de condiciones que pueden producir el mismo resultado (equifinalidad), y 3) dependiendo del contexto, una condición dada puede bien tener un impacto diferente en el resultado, en términos de su ausencia y presencia (Berg-Schlosser *et al.*, 2009; Rihoux, Reszöhazi y Bol, 2011).

De acuerdo con la complejidad adscrita al cambio de las políticas morales, el QCA provee combinaciones de condiciones que constituyen diferentes patrones de causas para un resultado de políticas dado (Rihoux, Reszöhazi y Bol, 2011). Es decir, los múltiples factores que operan en la definición de las políticas morales de América Latina requieren una aproximación que ofrezca la articulación de causas implicadas en la ocurrencia del fenómeno, tanto en su presencia como en su ausencia; más aún, que reconozca las diferentes rutas que conducen al cambio de las políticas.

A las investigaciones comparadas de las políticas morales en América Latina es posible, aunque injustificado, adscribir la conocida crítica que se hace a las comparaciones de “pocos casos, muchas variables” o “*N* pequeño” (Lijphart, 1971). Esto es tomar pocos casos en contraste con muchas variables por examinar, lo cual haría dudoso el control de las hipótesis y la fiabilidad de la investigación en términos de su alcance para la generalización.⁶ Los diseños de investigación comparados plantean la respuesta a las críticas poniendo énfasis en la similitud y/o la diferencia, aumentando el número de casos, o simplificando las variables por examinar (Sartori y Morlino, 1994). Una extensión de esa añeja crítica a los métodos comparados trasladada a las investigaciones en la región latinoamericana no consiste necesariamente en sus diseños, sino en el alcance de sus resultados. El número de casos estudiados en relación con el universo de países o estados en la región es limitado, mientras que las investigaciones centran la aten-

6 El muestreo teórico (Glaser y Strauss, 1967) se presenta como una respuesta a este cuestionamiento, haciendo posible aportar en términos de generalización y construcción de teoría.

ción en un solo tipo de política y presentan la imposibilidad de identificar más de una configuración de causas implicadas en el resultado.

Particularmente, uno de los atributos del QCA es que toma en cuenta el conjunto de respuestas a las críticas realizadas a los métodos comparados. El QCA trabaja con casos de N intermedia, logra parsimonia en la relación entre las condiciones causales que examina, aunque también es de su interés la complejidad, esto es, el conjunto de distintos patrones que conducen al resultado. En este sentido, el método se apoya en selecciones de casos mediante inducción analítica (Ariza y Gandini, 2012), como lo hacen los estudios de caso (Ragin, 2007), y principalmente en “diseño basado en los casos más diferentes” (Przeworski y Teune, 1970).

En relación con el número de casos o tamaño de la muestra, el QCA opera con una N intermedia, con un número de casos limitado no tan grande como el de los métodos cuantitativos, pero no tan acotado como los estudios de caso a profundidad, aunque mayor a los métodos comparados tradicionales que examinan casos a profundidad. Los estudios comparados en torno a las políticas morales en América Latina suelen apoyarse en un número acotado de casos, entre dos y cinco. Esto ha sido así, por un lado, debido a la propia configuración del fenómeno, que se caracteriza por su paulatina y creciente aparición en la agenda pública, las disputas desplegadas y los cambios; por otro lado, es acorde con las agendas temáticas tomadas por separado (anexo 1). El QCA ofrece la oportunidad de ampliar el número de casos de las políticas morales por ser comparadas abordando diferentes temáticas. Es útil para tomar en cuenta el universo de algunas unidades de observación comparables por sus características como los países latinoamericanos, realizar comparaciones en el ámbito subnacional y comparar entre ciudades y países. Trabajar con un mayor número de casos permitiría un mayor conocimiento del fenómeno; mientras que, a partir de conocer a detalle los casos, ofrece la posibilidad de descubrir las diferentes configuraciones de causas implicadas en el resultado, concretando un entendimiento integral.

Cabe destacar que en América Latina se reconoce un uso muy modesto de las aproximaciones cuantitativas, las cuales tienen la capacidad de mostrar la fuerza de la relación de cada variable examinada entre ellas y sujetas al cambio en las políticas morales (Beer y Cruz-Aceves, 2018; Corrales, 2017; Dion y Díez, 2017). En las investigaciones cuantitativas se toma como punto de partida un efecto aditivo o incremental de las variables

cruzando todos los casos examinados, y apuntando su relevancia para el universo. En contraste, el QCA opera de manera opuesta, o más flexible, al destacar que no se asume la causalidad permanente, la uniformidad de los efectos causales, la adición o la simetría causal (Berg-Schlosser *et al.*, 2009). Mientras que estos atributos son el común denominador de los métodos cuantitativos, el QCA, al estar orientado a casos, los toma como “unidades enteras”, cada uno definido por una combinación de atributos de modo holístico. Cada caso representa una configuración de causas; al compararlas, revelan sus condiciones necesarias y suficientes. Mediante el uso del QCA, los investigadores no se encuentran en la búsqueda de un solo modelo causal que sea consistente con todos los casos —como se esperarían en los métodos cuantitativos tradicionales—; en su lugar, determinan el conjunto de características de los diferentes modelos causales que existen entre los casos comparados (Ragin, 1987).

El QCA se basa en la lógica comparada de los estudios cualitativos orientada pero no limitada por los casos asumiendo un importante nivel de formalización. Charles Ragin (1987) desarrolló la propuesta del QCA en búsqueda de la formalización de la lógica del análisis, poniendo de manifiesto la teoría de conjuntos y el álgebra booleana. El uso de un lenguaje matemático permite al QCA dialogar fácilmente con la teoría al tener la capacidad de traducir las condiciones causales de manera numérica (Ragin, 1987, 2008), y de este modo analizar sistemáticamente el conjunto de condiciones causales que subyacen a un hecho social (Ariza y Gandini, 2012). Mediante una comparación sistemática de casos, es posible formular supuestos que pueden ser aplicados cuidadosamente a otros casos que comparten características similares con aquellos sujetos al análisis.

La aplicación del QCA a las políticas morales en América Latina permitiría falsear las hipótesis más consolidadas para explicar las políticas morales en la región sometiendo sus enunciados al análisis de la evidencia empírica de cada unidad de análisis. Al poner a prueba las hipótesis articuladas al fenómeno de las políticas morales, y destacar sus configuraciones, el QCA permite avanzar para sugerir nuevas aproximaciones teóricas (Ragin, 2007). El proceso de generalización del QCA se sustenta en reglas lógicas como la inducción analítica, y en procedimientos de falsación de naturaleza popperiana (Ariza y Gandini, 2012), y se nutre al momento que los supuestos resultantes se aplican a nuevos casos de la misma naturaleza. Debido a que

el cambio en las políticas morales es latente, ya sea para ampliar o restringir derechos, nuevos casos adscritos a las unidades de análisis pueden surgir y confirmar, refutar y/o replantear los supuestos y abonar a la generalización.

El QCA garantiza replicabilidad, formalización y transparencia al seguir un proceso de investigación basado en la selección de casos y descripción, momento analítico e interpretación (Rihoux y Lobe, 2008). Las etapas en la investigación tienen un carácter helicoidal, esto es, un ir y venir entre formulaciones teóricas, hipótesis, elementos empíricos y resultados. Un alto grado de transparencia del proceso se adscribe a la operacionalización de las condiciones causales y del resultado por ser explicado, así como al énfasis puesto en el análisis lógico y pormenorizado de las relaciones entre condiciones causales. Formalización, transparencia y replicabilidad otorgan un carácter “científico” al método, evitando vaguedad e interpretaciones complejas (Berg-Schlosser *et al.*, 2009).

Las aportaciones del QCA a la investigación social consisten en la elaboración de descripciones sistemáticas, comprobación de hipótesis y/o teorías de alcance medio, desarrollo de nuevos argumentos teóricos, generación de explicaciones y generalizaciones. Además, contribuye en un nivel exploratorio por medio de la sistematización de las informaciones vinculadas a los casos seleccionados. Finalmente, esta técnica se articula con un diseño cuasi-experimental, cuyos resultados son de utilidad para los actores sociales interesados en las políticas morales. Este método permite a los tomadores de decisiones y a los actores que buscan el cambio social examinar en qué condiciones es más prometedor el cambio, y qué condiciones causales tienen que ser potencializadas, fortalecidas o estimuladas para que este ocurra (Rihoux, Reszöhazi y Bol, 2011).

UN CASO APLICADO DE QCA A LAS POLÍTICAS MORALES: MATRIMONIO IGUALITARIO Y ABORTO EN MÉXICO

En México, como en toda la región latinoamericana, las políticas morales se han avivado en el último par de décadas, forman parte de la agenda pública, son materia de debate y derivan en decisiones de políticas. A partir de las decisiones progresistas tomadas en la Ciudad de México y el aval constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre estos temas, desde 2008 se suscitaron un conjunto de procesos de cambios

legales a nivel subnacional caracterizados por la restricción en los derechos, su ampliación o el mantenimiento del estado de cosas. La diversidad en las decisiones y los factores implicados en las explicaciones conducen al punto de partida de todo proceso investigativo: una pregunta empírica y teóricamente intencionada: ¿por qué algunos estados de la República Mexicana han modificado las políticas morales ampliando derechos relativos al aborto y al matrimonio igualitario, mientras que en otros estados los cambios no han ocurrido en este sentido?

Selección de casos y descripción

La muestra de casos por analizar es compatible con varios diseños de investigación, aunque el más común es el denominado “casos más semejantes con resultados diferentes”. Adam Przeworski y Henry Teune (1970) caracterizaron a esta estrategia como el “diseño basado en los casos más diferentes”, con la intención de seleccionar casos que presentaran resultados diferentes y que por ende no existiera un sesgo en la selección, es decir, una selección ocurrida por la semejanza o similitud en los resultados. La selección de los casos requiere advertir la posibilidad de que estos sean comparables, es decir, que compartan definiciones empíricas y conceptuales comunes.

En la pregunta de investigación planteada para el caso mexicano se hace referencia a los estados de la República Mexicana en torno al tratamiento de las políticas morales como los casos por ser observados, mientras que el resultado de interés consiste en la ampliación de derechos. Si la intencionalidad es realizar una selección de casos, se requiere considerar las diferencias que son características de los mismos acuerdos con el problema por examinar, y que puedan ofrecer cierta representatividad en términos de su articulación con el tema de interés (véase cuadro 2).

Por otro lado, en relación con la selección de casos no sólo por sus atributos sino por su resultado, se seleccionaron estados (unidades de observación) que hubieran tenido iniciativas de ley (detonante del conflicto) en torno a las dos políticas morales cuyos resultados fueran contrastantes. En aras de una selección exhaustiva, se tomaron en cuenta todos los estados que entre 2007 y 2017 habían tenido reformas para despenalizar el aborto y se incluyó la mayoría de los casos en los que se aprobó el matrimonio igualitario. En

total se seleccionaron 10 políticas.⁷ Para evitar introducir un sesgo en la selección, se consideraron casos diferentes en el resultado y se incluyeron estados que presentaron modificaciones legales que penalizaban el aborto, así como estados que, a pesar de que tuvieron iniciativas de ley para las dos políticas, privilegiaron el *statu quo*; en conjunto, 14 casos. De este modo, en total se seleccionaron 24 iniciativas de ley con resultados diferentes, presentadas en 12 estados mexicanos (ver cuadro 3).

Cuadro 2
Diseño de investigación. Dimensiones de control y de diferenciación en casos

	Dimensiones	Atributos
Control	Derechos sexuales y reproductivos: temas de agenda pública	Iniciativas de ley sobre derechos entre 2008 y 2016
	Autonomía formal del congreso para la toma de decisiones legislativas	Decisión de los estados sobre su constitución, reglamentos, y códigos
	Condiciones democráticas formales	Elecciones periódicas en los diferentes ámbitos de gobierno subnacional
Diferenciación	Diferentes partidos políticos gobernando el estado	Entidades con gobiernos del PRI, PAN y PRD
	Diversificación en leyes relacionadas con derechos de poblaciones LGBT y mujeres	Con y sin reconocimiento de uniones entre personas del mismo sexo Con diferentes tipos de penalización del aborto
	Movimientos sociales demandando los derechos en cuestión	La presencia diferenciada de movimientos

Fuente: Elaboración propia.

Para analizar por qué los estados han ampliado derechos relativos a las políticas de contenido moral se utilizó una técnica de conjuntos binarios denominada *crisp set QCA*. El resultado y las condiciones causales se expresan en términos dicotómicos; en este caso, 1 representa presencia, y 0, ausencia del hecho en cuestión. En relación con el resultado por analizar, se asignó el valor de 1 a la ampliación de derechos, mientras que el valor de 0 se refiere a la restricción y el *statu quo* en los derechos.

⁷ Se exceptuaron los casos de aprobación del matrimonio igualitario en Colima (2016) y Nayarit (2015), por dos razones. Por un lado, con la finalidad de tener un equilibrio entre la selección de casos positivos: despenalización del aborto y matrimonio igualitario. Por otro lado, con la finalidad de generar una matriz que considerara dos políticas por estado que fuera consistente con el conjunto y pudiera ofrecer posibles conclusiones ubicadas en el ámbito estatal.

Cuadro 3
Selección de casos considerando la diversidad en el resultado

Aborto Matrimonio	Ampliación (Aumento de causales aborto)	Statu quo (Legislación aborto)	Restricción (Penalización “protección a la vida”)
Ampliación (Legalización matrimonio igualitario)	Michoacán (Occidente) (A1, A2) Tlaxcala (Centro) (B1, B2)	Campeche (Sur) (C1, C2) Coahuila (Norte) (D1, D2)	Morelos (Centro) (E1, E2) Nayarit (Occidente) (F1, F2)
<i>Statu quo</i> (Matrimonio Hombre/mujer)	Guerrero (Sur) (G1, G2) Hidalgo (Centro) (H1, H2)	Sinaloa (Norte) (I1, I2) Aguascalientes (Bajío) (J1, J2)	Guanajuato (Bajío) (K1, K2) Baja California (Norte) (L1, L2)

Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta a las condiciones causales asociadas con el resultado, se tomaron en cuenta los principales factores discutidos anteriormente en las secciones dedicadas a las políticas morales, así como las principales aproximaciones referentes al tema del matrimonio y el aborto en América Latina. En este sentido, se consideró la influencia de los movimientos sociales pro-derechos, la influencia de los actores conservadores, la disposición secular del congreso, precedentes legales o incrementalismo, y la intervención de la SCJN. La presencia de cada una de estas condiciones causales adquiere el valor de 1, mientras que su ausencia, el valor de 0.

Para proceder al análisis, se requiere que las condiciones causales sean operacionalizadas, un procedimiento que las identifica por medio de categorías que sean observables, y a su vez recabadas por medio de técnicas de investigación. Paul Lazarsfeld (citado en Aibar *et al.*, 2013: 48) plantea que para operacionalizar un concepto es necesario: 1) realizar la descripción literaria precisa del concepto en cuestión; 2) identificar sus dimensiones y subdimensiones; 3) proceder a identificar los indicadores apropiados; 4) resumir los indicadores en índices sintéticos.

La operacionalización consiste en un momento clave en el proceso de la realización y exposición de la investigación basada en el QCA, con fines de transparentar y replicar el proceso. De acuerdo con Gary King, Robert Keohane y Sidney Verba (2000: 33-34), “nuestra primera y más importante directriz para mejorar la calidad de los datos es: registrar y detallar el proceso

con el que se generan [...]. Sólo si conocemos el proceso de obtención de los datos podremos hacer inferencias descriptivas y causales válidas”. El proceso de operacionalización requiere ser explicitado cuando se trata de la exposición de una investigación que usa el QCA. En el anexo 2 se sintetiza la operacionalización de las condiciones causales, considerando su categorización acorde con la teoría, los observables y las decisiones del investigador para establecer su presencia y ausencia.

Después de llevar a cabo el trabajo de campo necesario para recabar la información en relación con las condiciones causales elegidas para los 24 casos seleccionados, es posible establecer los valores para cada condición causal. El conjunto de las 24 políticas de matrimonio y aborto en los 12 estados del país, y la ocurrencia de las cinco condiciones causales articuladas muestran su relación cuando se presenta el fenómeno, las cuales se presentan de manera sistemática en una tabla dicotómica (ver anexo 3), cumpliendo hasta aquí con la ventaja exploratoria que ofrece el QCA.

Momento analítico

Una vez definidos el diseño, los casos de estudio y la especificación del modelo analítico, es posible iniciar la segunda fase del método: el momento analítico. Esta fase está integrada por tres procedimientos técnicos que permiten un análisis exhaustivo de las condiciones causales y sus combinaciones: la tabla dicotómica, la tabla de verdad y las fórmulas mínimas.

La tabla dicotómica (anexo 3) consiste en el vaciado de los datos de cada condición causal en relación con el caso concreto y su resultado; representa un paso previo procesar el conjunto de informaciones mediante el software fs/QCA versión 3.0 (Ragin y Davey, 2017).⁸ A través de las relaciones en y entre casos, el software ofrece minimizaciones manifiestas a partir de configuraciones de causas. El software en estos casos ofrece una tabla de verdad (anexo 4) que contiene un conjunto de elementos de interés señalados a continuación.⁹

8 Otros programas computacionales de utilidad son Tosmana o R.

9 El software fs/QCA versión 3.0 es de descarga gratuita en Internet. Pérez Liñán (2009) ha elaborado un tutorial básico para el uso del software.

En primer lugar, la tabla de verdad (anexo 4) presenta el número de configuraciones posibles (columna 1), las cuales consisten en el número lógico de combinaciones entre condiciones. La cantidad de configuraciones es igual a 2^k , donde k es el número de condiciones causales. En la investigación realizada se obtienen 32 configuraciones lógicas, filas en la tabla de verdad (anexo 4) como producto de $2^5= 32$, identificadas en la columna 1.

La idea que está detrás de una tabla de verdad es simple: cada combinación lógica de valores sobre las condiciones causales se representa mediante una fila en la tabla de verdad. Por ello, estas tablas tienen tantas filas como combinaciones lógicamente posibles de valores acerca de las condiciones causales (Ragin, 2007: 202). En la tabla, las filas que van del número 1 al 5 presentan los casos exitosos o aquellos en los que se ampliaron derechos, mientras que de la fila 6 a la 14 presentan los casos de fracaso, es decir, aquellos donde se restringieron derechos o se mantuvieron las circunstancias legales en torno al matrimonio y el aborto.

Las columnas de la tabla de verdad (anexo 4) que van del número 2 al 6 representan el conjunto de valores que lógicamente pueden tener las condiciones causales acordes con el total de configuraciones. La columna número 7 presenta el número de casos que satisfacen las configuraciones causales existentes. La columna 8 muestra los casos de éxito y la columna 9, los casos de fracaso. La columna 10 presenta la consistencia de los casos, y la 11, el tipo de configuración si fue exitosa (E), de fracaso (F), o es un remanente lógico (RL), esto es, que no tiene un caso empírico como referente.

En relación con la consistencia de los casos (columna 10), es importante poner atención en este punto. En primer lugar, se observa que los valores de consistencia son de 1 o 0. Cuando los valores tienen variaciones dentro de ese rango, es indicativo de la existencia de contradicciones. Una contradicción se refiere a que una misma configuración de causas explica casos de éxito y de fracaso. Esta es otra ventaja del QCA, no anunciada previamente: la posibilidad de comprobar la coherencia de los datos, lo que obliga a repensar los casos y las condiciones causales (Berg-Schlosser *et al.*, 2009).

Cuando se presentan una o varias contradicciones existen distintas alternativas de solución: 1) revisar los casos involucrados en la contradicción para identificar si existe algún error y corregirlo; 2) si existe alguna particularidad de los casos en cuestión que los diferencie, y si esa diferencia puede consistir en alguna posible hipótesis o argumento teórico; de ser así,

tendría que incluirse en el análisis para todos los casos; 3) identificar si las condiciones causales presentan una simplificación que no sea coherente o que pueda fragmentarse de modo acorde con sus implicaciones explicativas. Proceder con las contradicciones en el análisis implicaría casos que no serían explicados, y en términos generales, carencia de parsimonia en el análisis, en concreto un error en la aplicación del método. Una alternativa paralela que podría ayudar a sortear el problema consistiría en la argumentación respecto a la particularidad de los casos en contradicción, y su tratamiento conceptual y teórico. Cabe señalar que, si bien se confrontaron en un momento contradicciones entre casos,¹⁰ el resultado final de la investigación que aquí se expone no presenta ninguna contradicción.

Interpretación

Un segundo conjunto de informaciones de interés derivadas de la tabla de verdad consiste en tres tipos de soluciones: compleja, intermedia y parsimoniosa. Las configuraciones causales presentadas en cada tipo de solución pueden ser diferentes entre ellas, pero iguales en términos de verdad lógica. En primer lugar, la solución compleja muestra las diferentes configuraciones de condiciones causales tal cual se presentan para cada conjunto de casos, es decir, no presenta simplificación alguna. La solución parsimoniosa busca reducir el número de condiciones posibles a partir del contraste entre las diferentes configuraciones causales considerando los remanentes lógicos: formulaciones lógicas sin referente empírico. Una solución intermedia se equilibra entre la solución compleja y la parsimoniosa, cuando se cuenta con una cantidad considerable de remanentes lógicos. Las tres soluciones son relevantes, ya que de ellas se puede realizar diferentes deducciones empíricas y teóricas.

10 En la investigación que aquí se presenta, en un análisis inicial, se suscitaron contradicciones en dos configuraciones causales que implicaban cinco casos. En este primer análisis se habían considerado cuatro condiciones causales. Una misma condición se refería a las “Condiciones legales y jurídicas”; el resto tenía el mismo sentido, como aquí se presenta. Se decidió tomar por separado la condición causal de “Precedentes legales” e “Intervención de la SCJN”, ya que cuando así se consideraban respondían a resultados diferentes. De este modo, un nuevo análisis dejó de presentar contradicción alguna y mostró resultados coherentes.

Dado que la finalidad de la investigación aplicada que aquí se presenta se enfocó en la explicación del cambio en las políticas morales relacionadas con la ampliación de derechos sexuales y reproductivos, la solución intermedia resulta de mayor relevancia. El cuadro 4 presenta tres configuraciones causales articuladas con el resultado de éxito. La cobertura bruta se refiere al porcentaje del conjunto de casos que pueden ser explicados con esa configuración en concreto, y la cobertura única, al porcentaje del conjunto de casos que se explican exclusivamente con esa configuración. El índice de cobertura señala el porcentaje del conjunto de casos que se relacionan con la solución; en esta ocasión es el total de los casos. El índice de consistencia es diferente a 1 cuando se presenta una solución que tiene casos en contradicción.

Cuadro 4
Solución compleja y parsimoniosa

Núm.	Configuraciones causales	Cobertura bruta	Cobertura única	Consistencia
(1)	MP*~IC*PL	0.8	0.1	1
(2)	MP*PL*CJ	0.8	0.1	1
(3)	MP*~IC*CJ*~DS	0.3	0.1	1
	Índice de cobertura: 1			
	Índice de consistencia: 1			

Fuente: Elaboración propia con apoyo del software fs/QCA 3.0.

La primera configuración $Y = MP * \sim IC * PL$ (donde Y se refiere al resultado a ser explicado) establece que para que cambie la política moral se requiere de la presencia de movimientos pro-derechos influyentes; la ausencia (denotada por \sim) de la influencia de los actores conservadores, y la presencia de precedentes legales. Esta configuración es de utilidad para explicar 80% de los casos, y de manera específica es de utilidad para explicar el caso del matrimonio igualitario en Coahuila.

La configuración causal $Y = MP * PL * CJ$ expresa que el cambio de la política moral ocurre cuando existe influencia de los movimientos pro-derechos, precedentes legales e intervención de la SCJN. Esta configuración, al igual que la anterior, es de utilidad para explicar 80% de los casos, y de manera específica el caso del matrimonio igualitario en Campeche.

$Y=MP*\sim IC*CJ*\sim DS$ es una configuración que explica 30% de los casos y de manera exclusiva la despenalización del aborto en Tlaxcala. Para que cambie la política moral, se requiere la presencia de movimientos sociales pro-derechos influyentes, la intervención de la SCJN, así como la ausencia de actores conservadores influyentes y de un congreso con disposición secular.

En las tres configuraciones señaladas anteriormente puede reconocerse una serie de factores relevantes e importantes para el análisis y la explicación.

1) La presencia de la “influencia de los movimientos pro-derechos” en todas las configuraciones causales de la solución parsimoniosa (cuadro 4), lo cual indica que esta condición es necesaria para que ocurra el cambio en las políticas morales. De no haber movimientos sociales con influencia, el cambio simplemente no ocurriría. Esto es consistente con la hipótesis de los movimientos sociales.

2) Sin embargo, la influencia de los movimientos sociales requiere presentarse en articulación con otras condiciones causales para tener alcance explicativo; la presencia de los movimientos por sí misma no genera cambios en las políticas morales.

3) Es necesario destacar que en las configuraciones donde no se presenta una condición causal dada, en este caso un congreso con disposición secular, se deduce que tal condición no tiene relevancia para la explicación.

4) En el caso de las políticas morales en el ámbito subnacional mexicano, no existe una sola causa que por sí sola explique el fenómeno, y un mismo resultado puede ser explicado por diferentes configuraciones de causas, al menos por medio de tres diferentes rutas.

5) En suma, las políticas morales mexicanas relativas al aborto y el matrimonio son modificadas cuando los movimientos sociales influyentes aprovechan las “oportunidades legales”, esto es, las características del sistema legal que dan apertura a la movilización social en aras de reparar los agravios y concretar sus demandas. En el caso de las políticas morales aquí examinadas, las oportunidades legales radican en los precedentes legales y la intervención de la SCJN. Cuando el movimiento cuenta sólo con una de estas dos condiciones, resulta necesario que no confronte a los actores conservadores influyentes, mientras que la intervención de la SCJN es precisa si el congreso decisor tiene un carácter conservador.

COMENTARIOS FINALES

El objetivo de este artículo consistió en interpelar las aproximaciones metodológicas aplicadas hasta el momento a las políticas morales en América Latina, sugiriendo un método provechoso, el QCA, para entender el cambio de estas políticas en la región. Mediante la aplicación del método al análisis del cambio para dos políticas en México, se mostraron la operatividad, la estrategia y el despliegue analítico del método.

El campo de las políticas comparadas sobre el aborto y el matrimonio en América Latina se caracteriza por presentar divergencias relativas en torno a la elección metodológica y el conjunto de variables causales examinadas; a pesar de ello, se identifican resultados contradictorios apoyados en factores implicados en las explicaciones de manera diferenciada. Con la finalidad de avanzar en la materia, aquí se sugirieron dos rutas: un acercamiento conceptual desde las políticas morales y una revisión de las estrategias comparativas a partir del QCA.

Mediante la presentación y la discusión de las aproximaciones comparadas a las políticas del matrimonio y el aborto en América Latina, este artículo mostró la posibilidad de la comparación de diferentes políticas caracterizadas por su contenido moral ancladas al QCA. Los estudios en la región se ven limitados al momento de generar explicaciones consistentes, dado el tratamiento de pocas unidades de observación y pocas unidades de análisis. A pesar de que los estudios han ofrecido pistas sobre los factores implicados en las explicaciones, existe poco consenso sobre la causalidad articulada con el cambio en las políticas.

El QCA aplicado al nivel subnacional mexicano permitió analizar dos políticas reconocidas como morales, y bajo una selección basada en la similitud y la diferencia, comparar el total de casos de éxito articulados con un número superior de casos de fracaso. Ello dio pauta a reconocer patrones en las formas de acceder a la ampliación de derechos de las poblaciones LGBT y de mujeres, lo cual presenta matices y contrastes con los supuestos predominantes para la región latinoamericana.

El caso aquí presentado permitió comprobar una de las hipótesis más popularizadas para el cambio de las políticas morales latinoamericanas: la influencia de los movimientos sociales pro-derechos; aunque con la salvedad de reconocer que sus efectos requieren que ellos operen al menos en tres diferentes contextos caracterizados por otras condiciones causales concretas.

Por un lado, con la finalidad de avanzar en los derechos adscritos a las políticas morales, resulta relevante la ausencia de los actores conservadores y sus alianzas institucionales; sin embargo, como puede observarse, cuando otro conjunto de factores institucionales está presente, como los precedentes legales y la intervención de la Corte, resulta irrelevante si estos actores ejercen su capacidad articulada de influencia o desisten de hacerlo.

Por otro lado, la base moral de los congresos resulta irrelevante para una buena parte de los casos. Paradójicamente, ante la presencia de ciertas condiciones ha sido necesaria la ausencia de un congreso con carácter secular para avanzar en derechos. El caso de la despenalización del aborto en Tlaxcala (2013-2015) indica que cuando los tomadores de decisiones conservadores buscan restringir derechos —ampliación de días de cárcel tras la práctica de un aborto y eliminar causales— y confrontan una movilización social influyente cuyo aliado institucional es el *ombudsperson*, quien persigue la intervención de la SCJN puede no sólo generar contención sino detonar el avance en los derechos. Es necesario destacar que ello requiere que los actores conservadores no sean del todo influyentes. En el caso de Tlaxcala, las alianzas entre los opositores y los legisladores no se dieron de manera pública.

Esta investigación, además, destaca otros factores que vienen cobrando relevancia en América Latina: los precedentes legales o incrementalismo y el papel de las cortes; cuando estas condiciones se conjugan con un movimiento social pro-derechos influyente, los opositores institucionales —congreso conservador— o los opositores civiles —conservadores influyentes— no adquieren relevancia.

En lugar de pensar cada condición causal de manera unitaria en relación con el conjunto de los casos, la complejidad del fenómeno conduce a pensar de manera configuracional. Esta investigación ofreció un conjunto de tres formulaciones típico-ideales con las que pueden ser contrastados casos similares subnacionales, nacionales o regionales que contribuyan a la generalización de estos planteamientos. Por ejemplo, ante los cambios suscitados en 2019 y 2020 en las políticas morales subnacionales de seis estados,¹¹ se requiere verificar cuánto esos casos pueden ser explicados con

11 San Luis Potosí, Baja California Sur, Hidalgo, y Oaxaca (2019), y Tlaxcala y Puebla (2020), para el tema del matrimonio, y Oaxaca para el tema del aborto (2019).

las tres configuraciones causales aquí presentadas, confirmando o rechazando las hipótesis, y ofreciendo la posibilidad de complementar, modificar e identificar las particularidades de los casos y refinar los hallazgos de investigación.

Ante la cada vez mayor presencia de la discusión pública de las políticas morales en América Latina, se requieren, entre otras cosas, aproximaciones que utilicen muestras representativas del universo, o el universo de los casos, sin dejar de lado el conocimiento de estos. Dada la complejidad adscrita a este fenómeno sociopolítico, pensar con un énfasis de causalidad múltiple ofrecerá luces a la comprensión sobre el cambio y/o la estabilidad en las políticas; asimismo, conducirá a confirmar y refutar supuestos con una intencionalidad ulterior que conduzca a la generalización.

Si se quiere obtener un mejor entendimiento de las causas y los factores que conducen a diferentes tipos de decisiones de políticas morales, se requiere comparar más de una política, e ir más allá de las comparaciones entre casos que se ven nutridos por su profundidad, aunque parcialmente limitados por su alcance explicativo.

En este trabajo se ha puesto énfasis en las ventajas que ofrece el QCA; no obstante, cabe señalar que este método no es multifuncional ni cubre todos los fines de la investigación social. El QCA requiere conocer bien los casos para poder realizar el análisis; sin embargo, no explora con nivel de detalle ni de profundidad, como lo hace el método etnográfico. Por otro lado, a pesar de que el QCA se centra en examinar la ausencia y la presencia de las condiciones causales, no se enfoca en el peso explicativo que tiene una variable para el conjunto o subconjuntos de los casos examinados. Más aún, el QCA no puede trabajar con una N grande, tampoco con una N pequeña. En el primer caso sería imposible conocer cientos o miles de casos en sus diferentes atributos cualitativos; en segundo lugar, un QCA tampoco puede realizarse con una N pequeña, sobre todo cuando las condiciones causales son iguales o superiores al número de casos seleccionados o de interés.

La complementariedad entre los métodos, aprovechando las ventajas y reconociendo las desventajas entre ellos, ofrecería la posibilidad de una cobertura en diferentes niveles en la investigación, fortaleciendo la explicación de los fenómenos sociales: la instrumentación de una pragmática metodológica.

BIBLIOGRAFÍA

- Aibar, Julio, Fernando Cortés, Liliana Martínez y Gisela Zaremborg (2013). *El helicoide de la investigación: Metodología en tesis de ciencias sociales*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Ansolabehere, Karina (2009). “Oportunidades y decisiones: la judicialización del aborto en perspectiva comparada” [en línea]. *SELA (Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política) Papers* 77. Disponible en <https://digitalcommons.law.yale.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1076&context=yls_sela> [consulta: febrero de 2019].
- Ariza, Marina, y Luciana Gandini (2012). “El análisis cualitativo comparativo como estrategia metodológica”. En *Métodos cualitativos y migración internacional*, coordinado por Marina Ariza y José Luis Velasco, 497-537. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales.
- Baumgartner, Frank, Bryan Jones y Peter Mortensen (2014). “Punctuated equilibrium theory: Explaining stability and change in public policymaking”. En *Theories of the Policy Process*, coordinado por Paul Sabatier y Christopher Weible, 59-103. Colorado: Westview Press.
- Beer, Caroline (2017). “Making abortion laws in Mexico: Salience and autonomy in the policymaking process”. *Comparative Politics* 50 (1): 41-59. Disponible en <<https://doi.org/info:doi/10.5129/001041517821864408>>.
- Beer, Caroline, y Víctor Cruz-Aceves, (2018). “Extending rights to marginalized minorities: Same-sex relationship recognition in Mexico and the United States”. *State Politics & Policy Quarterly* 18 (1): 3-26. Disponible en <<https://doi.org/10.1177/1532440017751421>>.
- Bergallo, Paola, Isabel Cristina Sierra y Juan Marco Vaggione (2018). *El aborto en América Latina: Estrategias jurídicas para luchar por su legalización y enfrentar las resistencias conservadoras*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Berg-Schlosser, Dirk, Gisele de Meur, Benoît Rihoux y Charles Ragin (2009). “Qualitative Comparative Analysis (QCA) as an approach”. En *Configurational Comparative Methods: Qualitative Comparative Analysis (QCA) and Related Techniques*, coordinado por Benoît Rihoux y Charles Ragin, 1-18. Nueva York: Sage.
- Blofield, Merike (2006). *The Politics of Moral Sin: Abortion and Divorce in Spain, Chile and Argentina*. Nueva York: Routledge.
- Blofield, Merike (2008). “Women’s choices in comparative perspective: Abortion policies in late-developing Catholic countries”. *Comparative Politics* 40 (4): 399-419. Disponible en <<https://doi.org/10.2307/20434093>>.
- Careaga, Gloria (coord.) (2019). *Sexualidad, religión y democracia en América Latina*. México: Fundación Arcoiris.

- Casar, María Amparo, y Claudia Maldonado (2008). *Formación de agenda y proceso de toma de decisiones: Una aproximación desde la ciencia política*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Ceaser, Mike (2006). "Court ends Colombia's abortion ban". *The Lancet* 367 (9523): 1645-1646. Disponible en <[https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(06\)68715-1](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(06)68715-1)>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020). "Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe". Disponible en <<https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-sobre-aborto>> [consulta: enero de 2020].
- Corrales, Javier (2015a). *LGBT Rights and Representation in Latin America and the Caribbean: The Influence of Structure, Movements, Institutions, and Culture*. Disponible en <https://globalstudies.unc.edu/files/2015/04/LGBT_Report_LatAm_v8-copy.pdf> [consulta: enero de 2019].
- Corrales, Javier (2015b). "The politics of LGBT rights in Latin America and the Caribbean: Research agendas". *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* 100: 53-62.
- Corrales, Javier (2017). "Understanding the uneven spread of LGBT rights in Latin America and the Caribbean, 1999-2013". *Journal of Research in Gender Studies* 7 (1): 52-82. Disponible en <<https://doi.org/10.22381/JRGS7120172>>.
- Corrales, Javier, y Mario Pecheny (2010). "The comparative politics of sexuality in Latin America". En *The Politics of Sexuality in Latin America: A Reader on Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Rights*, 1-30. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Dehesa, Rafael de la (2010). *Queering the Public Sphere in Mexico and Brazil: Sexual Rights Movements in Emerging Democracies*. Durham: Duke University Press.
- Díez, Jordi (2013). "Explaining policy outcomes: The adoption of same-sex unions in Buenos Aires and Mexico City". *Comparative Political Studies* 46 (2): 212-235. Disponible en <<https://doi.org/10.1177/0010414012453035>>.
- Díez, Jordi (2015). *The Politics of Gay Marriage in Latin America: Argentina, Chile, and Mexico*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Díez, Jordi, Tayler Valiquette y Daniel Waring (2017). "Explaining cross-national variance in (negative) sexual rights in Latin America: Brazil, Chile and Mexico". Ponencia presentada en Latin America Studies Association, Lima, Perú, 26 de abril.
- Dion, Michel, y Jordi Díez (2017). "Democratic values, religiosity, and support for same-sex marriage in Latin America". *Latin American Politics and Society* 59 (4): 75-98. Disponible en <<https://doi.org/10.1111/laps.12034>>.
- Encarnación, Omar (2016). *Out in the Periphery: Latin America's Gay Rights Revolution*. Nueva York: Oxford University Press.

- Engeli, Isabelle, Christoffer Green-Pedersen y Lars Larsen (2013). “The puzzle of permissiveness: Understanding policy processes concerning morality issues”. *Journal of European Public Policy* 20 (3): 335-352. Disponible en <<https://doi.org/10.1080/13501763.2013.761500>>.
- Engeli, Isabelle, Arco Timmermans, Christoffer Green-Pedersen y Lars Larsen (2012). *Morality Politics in Western Europe: Parties, Agendas and Policy Choices*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Forero-Nino, Lina (2012). “The abortion debate in Latin America”. *Law and Business Review of the Americas* 18 (2): 235-242.
- Freidenberg, Flavia, y Tomáš Došek (2012). “¿Qué divide a los políticos? Actitudes, valores y preferencias de los diputados en México (1994-2012)”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales* 11: 135-157.
- Friedman, Elisabeth Jay (2009). “Gender, sexuality and the Latin American left: Testing the transformation”. *Third World Quarterly* 30 (2): 415-433. Disponible en <<https://doi.org/10.1080/01436590802681132>>.
- Friedman, Elisabeth Jay (coord.) (2020). *Género, sexualidad e izquierdas latinoamericanas: el reclamo de derechos durante la marea rosa*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Glaser, Barney, y Anselm Strauss (1967). *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. Londres: Weidenfeld and Nicholson.
- Green-Pedersen, Christoffer (2007). “The conflict of conflicts in comparative perspective: Euthanasia as a political issue in Denmark, Belgium, and the Netherlands”. *Comparative Politics* 39 (3): 273-291. Disponible en <<https://doi.org/10.2307/20434041>>.
- Guillaume, Agnés, y Susana Lerner (2005). *El aborto en América Latina y El Caribe*. Disponible en <http://www.ceped.org/cdrom/avortement_ameriquelatine_2006/sp/chapitre1.html> [consulta: noviembre de 2017].
- Heichel, Stephan, Christoph Knill y Sophie Schmitt (2013). “Public policy meets morality: Conceptual and theoretical challenges in the analysis of morality policy change”. *Journal of European Public Policy* 20 (3): 318-334. Disponible en <<https://doi.org/10.1080/13501763.2013.761497>>.
- Htun, Mala (2003). *Sex and the State: Abortion, Divorce, and the Family under Latin American Dictatorships and Democracies*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Kane, Gillian (2008). “Abortion law reform in Latin America: Lessons for advocacy”. *Gender & Development* 16 (2): 361-375. Disponible en <<https://doi.org/10.1080/13552070802120558>>.
- King, Gary, Robert Keohane y Sidney Verba (2000). *El diseño de la investigación social: la inferencia científica en los estudios cualitativos*. Madrid: Alianza Editorial.

- Kingdon, John (1995). *Agendas, Alternatives, and Public Policies*. Boston: Little Brown.
- Knill, Christoph (2013). "The study of morality policy: Analytical implications from a public policy perspective". *Journal of European Public Policy* 20 (3): 309-317. Disponible en <<https://doi.org/10.1080/13501763.2013.761494>>.
- Knill, Christoph (2017). *Morality Policies in Europe: Concepts, Theories and Empirical Evidence*. Nueva York: Routledge.
- Kulczycki, Andrzej (1999). *The Abortion Debate in the World Arena*. Nueva York: Routledge.
- Kulczycki, Andrzej (2011). "Abortion in Latin America: Changes in practice, growing conflict, and recent policy developments". *Studies in Family Planning* 42 (3): 199-220. Disponible en <<https://doi.org/10.24201/edu.v18i2.1165>>.
- Kulczycki, Andrzej (2014). "A comparative study of abortion policymaking in Brazil and South America: The salience of issue networks and policy windows". *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice* 16 (1): 62-78. Disponible en <<https://doi.org/10.1080/13876988.2013.785669>>.
- Lamas, Marta (2017). *La interrupción legal del embarazo: el caso de la Ciudad de México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lijphart, Arend (1971). "Comparative politics and the comparative method". *The American Political Science Review* 65 (3): 682-693. Disponible en <<https://doi.org/10.2307/1955513>>.
- Lowi, Theodore (1972). "Four systems of policy, politics, and choice". *Public Administration Review* 32 (4): 298-310. Disponible en <<https://doi.org/10.2307/974990>>.
- Lowi, Theodore (2010). "Foreword: New dimensions in policy and politics". En *Moral Controversies in American Politics*, coordinado por Raymond Tatalovich y Byron W. Daynes, xi-xxvii. Armonk: Routledge.
- Loza, Nicolás, e Irma Méndez (coords.) (2014). *Encuesta a expertos en política estatal en México, 2001-2012*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Lysakowska, Anna (2014). *The Politics of Abortion in Mexico: A Study Based on the Examples of the States of Distrito Federal and Guanajuato*. Saarbrücken: Lap Lambert Academic Publishing.
- Martínez, Carla (2016). "Entre la religión, los actores políticos y la movilización social. Condiciones para el cambio de legislación del aborto. Análisis de las entidades federativas de México (2000-2016)". Tesis de Maestría en Ciencias Sociales. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

- Molina Ricaurte, Carlos, y Yudi Carrillo Cruz (2018). “El matrimonio de parejas del mismo sexo y la Corte Constitucional de Colombia”. *Revista de Derecho* 31 (1): 79-103. Disponible en <<https://doi.org/10.4067/S0718-09502018000100079>>.
- Mooney, Christopher (2001). *The Public Clash of Private Values: The Politics of Morality Policy*. Nueva York: CQ Press.
- Morán Faúndes, José Manuel, y Macarena Sáez (coords.) (2016). *Sexo, delitos y pecados: intersecciones entre religión, sexualidad y el derecho en América Latina*. Argentina: American University-Center for Latin American & Latino Studies.
- Norris, Pipa, y Ronald Inglehart (2011). *Sacred and Secular: Religion and Politics Worldwide*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Pérez Liñán, Aníbal (2009). “Instrucciones para utilizar fs/QCA (versión 2.0, 2007)”. Disponible en <http://www.pitt.edu/~asp27/USAL/Instrucciones_fsQCA.pdf> [consulta: septiembre de 2019].
- Przeworski, Adam, y Henry Teune (1970). *The Logic of Comparative Social Inquiry*. Nueva York: Wiley-Interscience.
- Ragin, Charles (1987). *The Comparative Method: Moving Beyond Qualitative and Quantitative Strategies*. California: University of California Press.
- Ragin, Charles (2007). *Construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Ragin, Charles (2008). *Redesigning Social Inquiry: Fuzzy Sets and Beyond*. Chicago: University of Chicago Press.
- Ragin, Charles, y Sean Davey (2017). *fs/QCA [Computer Programme], Version 3.0*. California: University of California.
- Reuterswärd, Camilla, Pär Zetterberg, Suruchi Thapar-Björkert y Maxine Molyneux (2011). “Abortion law reforms in Colombia and Nicaragua: Issue networks and opportunity contexts”. *Development and Change* 42 (3): 805-831. Disponible en <<https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.2011.01714.x>>.
- Rihoux, Benoît, y Bojana Lobe (2008). “The case for QCA. Adding leverage for thick cross case comparison”. En *Handbook of Case Study Comparisons*, coordinado por Charles Ragin y David Byrne, 222-242. California: Sage.
- Rihoux, Benoît, Ilona Reszöhazi y Damien Bol (2011). “Qualitative Comparative Analysis (QCA) in public policy analysis: An extensive review”. *German Policy Studies* 7 (3): 9-82.
- Salinas, Héctor (2010). *Políticas de disidencia sexual en América Latina: sujetos sociales, gobierno y mercado en México, Bogotá y Buenos Aires*. México: Ediciones y Gráficos Eon.
- Sartori, Giovanni, y Leonardo Morlino (1994). *La comparación en las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial.
- Schmitt, Sophie (2013). “Comparative approaches to the study of public policy-making”. En *Routledge Handbook of Public Policy*, coordinado por Eduardo

- Araral, Scott Fritzen, Michael Howlett, M. Ramesh y Xun Wu, 29-43. Nueva York: Routledge.
- Schmitt, Sophie, Eva-Maria Euchner y Caroline Preidel (2013). "Regulating prostitution and same-sex marriage in Italy and Spain: The interplay of political and societal veto players in two catholic societies". *Journal of European Public Policy* 20 (3): 425-441. Disponible en <<https://doi.org/10.1080/13501763.2013.761512>>.
- Schulenberg, Shawn (2013). "Lavander tide? LGBT rights and the Latin American left today". En *Same-sex Marriage in Latin America: Promise and Resistance*, 23-39. Reino Unido: Lexington Books.
- Soule, Sara (2004). "Going to the chapel? Same-sex marriage bans in the United States, 1973-2000". *Social Problems* 51 (4): 453-477. Disponible en <<https://doi.org/10.1525/sp.2004.51.4.453>>.
- Tatalovich, Raymond, y Byron Daynes (2011). *Moral Controversies in American Politics*. Armonk: Routledge.
- Vaggione, Juan Marco (2014). "La politización de la sexualidad y los sentidos de lo religioso", *Sociedad y Religión: Sociología, Antropología e Historia de la Religión en el Cono Sur* 24 (42): 209-226.
-

Carlos Arturo Martínez Carmona

Doctor en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México. Becario posdoctoral del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Temas de especialización: sociedad civil, movimientos sociales, derechos sexuales y reproductivos. Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, Ciudad de México. ●

ANEXOS

Anexo 1 Estudios comparados de políticas de contenido moral relativas a los derechos sexuales y reproductivos en América Latina

Autor (año)	Políticas morales	Método de análisis	Casos analizados
Kulczycki (1999)	Aborto	Comparación de una política en tres países	México, Polonia y Kenia
Htun (2003)	Aborto, divorcio y familia	Comparación de tres políticas en tres países	Chile, Argentina y Brasil
Guillaume y Lerne (2005)	Aborto	Descripción de casos	Diferentes casos en América Latina
Blofield (2006)	Aborto y divorcio	Comparación entre casos	España, Argentina y Chile
Kane (2008)	Aborto	Descripción de casos	México, Nicaragua y Colombia
Salinas (2010)	Derechos LGBT	Descripción de casos	Ciudad de México, Bogotá y Buenos Aires
Corrales & Pecheny (2010)	Derechos LGBT	Descripción de casos	Diferentes casos en América Latina
De la Dehesa (2010)	Políticas públicas LGBT	Comparación entre dos casos similares con resultados diferentes	México y Brasil
Kulczycki (2011)	Aborto	Comparación de casos método cualitativo	Ciudad de México, Colombia, Uruguay, Brasil, Perú, Argentina, Chile, Nicaragua.
Reuterswärd <i>et al.</i> (2011)	Aborto	Comparación de dos casos diferentes	Nicaragua y Colombia
Forero-Nino (2012)	Aborto	Descripción de casos	Argentina, Uruguay y México
Díez (2013)	Uniones entre personas del mismo sexo	Comparación entre dos casos exitosos	Ciudad de México y Buenos Aires
Lysakowska (2014)	Aborto	Comparación entre dos casos diferentes	Distrito Federal y Guanajuato, México

Kulczycki (2014b)	Aborto	Comparación entre cinco casos, dos exitosos, tres fracasos	Colombia, Ciudad de México, Brasil, Chile, y Perú.
Corrales (2015a)	Derechos LGBT	Descripción de casos	Diferentes países de América Latina
Corrales (2015b)	Derechos LGBT	Descripción de casos	Diferentes países de América Latina
Díez (2015)	Matrimonio igualitario	Comparación entre dos casos similares y uno diferente	México, Argentina y Chile
Encarnación (2016)	Matrimonio igualitario	Comparación entre caso exitoso y caso de fracaso	Argentina y Brasil
Martínez (2016)	Aborto	Análisis cualitativo comparado, casos de penalización	32 estados de México
Corrales (2017)	Derechos LGBT	Relación causal entre variables y los derechos LGBT	Diferentes países de América Latina
Díez, Valiquette y Waring (2017)	Derechos LGBT	Comparación entre dos casos exitosos y uno de fracaso	Brasil, Chile y México
Dion y Díez (2017)	Matrimonio igualitario	Cuantitativo por medio de encuestas	Dieciocho países de AL
Beer (2017)	Aborto	Análisis comparado de códigos penales y leyes de aborto a lo largo del tiempo. Uso de narrativa histórica y evidencia estadística.	Estados de la República Mexicana
Beer y Cruz-Aceves (2018)	Matrimonio igualitario	Prueba de hipótesis mediante análisis estadístico	Estados de la República Mexicana y de los Estados Unidos de América

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2
Operacionalización de condiciones causales para las políticas morales en México

Condiciones	Categorías	Observables	Técnicas	Presencia
Influencia movimiento pro-derechos	Mediación política	Mediación política por parte del partido político dominante en el congreso estatal.	Revisión de informes de las comisiones y secretarías de mujeres, género, diversidad sexual y/o minorías de los partidos en el ámbito estatal.	Si se cuenta con objetivos organizacionales acordes con los derechos en disputa, u órgano partidista de mediación política en combinación con uno de los otros dos factores: formalización o aliados nacionales.
	Enmarcamiento	Objetivos organizacionales acordes con los derechos en disputa.	Revisión en los sitios en Internet –blogs, twitter, Facebook, o páginas específicas– de estas organizaciones.	
	Formalización	Formalización de la organización más visible del movimiento.	Seguimiento de la disputa en los medios de comunicación locales.	
	Aliados nacionales	Aliados nacionales con intervención en la disputa local.		
Influencia conservadores	Poder de veto de Iglesia católica	“Encuesta de Expertos en Política Estatal 2014”.	Transformación de una variable de escala ordinal a una dicotómica.	Cuando se cuenta con al menos dos de los factores señalados, la condición influencia de los actores conservadores se cumple.
	Organizaciones conservadoras	Presencia pública de las organizaciones en los medios locales.	Pregunta sobre influencia de Iglesia en las políticas estatales (Loza y Méndez, 2014).	
	Aliados políticos	Presencia del Partido Acción Nacional en la gubernatura, ya fuera como primera o segunda fuerza en el congreso estatal.	Revisión de páginas de Internet de las organizaciones, y de las principales redes nacionales. Seguimiento en medios de comunicación locales.	

Precedentes legales	Incrementalismo minoritarios. Leyes no discriminación.	Reconocimiento de leyes de grupos minoritarios. Leyes no discriminación.	Revisión de leyes antidiscriminación y leyes específicas articuladas a las políticas.	Cuando se presenten dos derechos que respalden el matrimonio o el aborto, y/o hasta cuatro causales de aborto.
Intervención de la SCJN	Intervenciones de la SCJN	Protección de derechos por medio de la Corte (intervención directa a nivel estatal y nacional).	Observación de acciones de la Corte, jurisprudencia, ampliación de materia de derechos humanos, y acciones directas.	Cuando una o dos de las intervenciones se cumple, según sea la política.
Congreso secular	Posicionamiento de diputados sobre temas morales	Configuración partidista de los congresos acorde con la base moral de cada partido.	Elaboración de indicador “base moral partidista” con información de Freidenberg y Došek (2012). La base moral de los principales partidos fue: PRD semi-secular; PRI semi-conservador; PAN conservador.	Cuando el partido mayoritario en el Congreso es el PRD (más del 50%), o cuando la mayoría se conforma por el PRD y el PRI.
			Configuración moral de los congresos con base en la distribución partidista.	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3

Tabla dicotómica de condiciones causales de las políticas morales por estado

Estado	Política moral	Caso	Influencia Movimiento Pro-derechos	Influencia Actores Conservadores	Precedentes Legales	Intervención de la SCJN	Disposición Secular Congreso	Decisiones ampliación derechos
Michoacán	Matrimonio	A1	1	0	1	1	1	1
	Aborto	A2	1	0	1	1	1	1
Tlaxcala	Matrimonio	B1	1	0	1	1	0	1
	Aborto	B2	1	0	0	1	0	1
Campeche	Matrimonio	C1	1	1	1	1	0	1
	Aborto	C2	1	1	0	0	0	0
Coahuila	Matrimonio	D1	1	0	1	0	0	1
	Aborto	D2	0	0	1	1	0	0
Morelos	Matrimonio	E1	1	0	1	1	1	1
	Aborto	E2	1	1	0	1	0	0
Nayarit	Matrimonio	F1	1	0	1	1	0	1
	Aborto	F2	1	0	0	0	0	0
Guerrero	Matrimonio	G1	1	0	0	1	1	0
	Aborto	G2	1	0	1	1	1	1
Hidalgo	Matrimonio	H1	1	0	0	0	0	0
	Aborto	H2	1	0	1	1	1	1
Sinaloa	Matrimonio	I1	1	1	1	0	0	0
	Aborto	I2	0	1	0	0	0	0
Aguascalientes	Matrimonio	J1	0	1	1	0	0	0
	Aborto	J2	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	Matrimonio	K1	0	1	0	0	0	0
	Aborto	K2	1	1	0	0	0	0
Baja California	Matrimonio	L1	1	1	0	0	0	0
	Aborto	L2	1	1	0	1	0	0
# de presencia de condición causal			19	10	12	13	6	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 4
Tabla de verdad. Configuraciones causales lógicas y ocurrencias

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Config.	MP	IC	PL	CJ	DS	Núm. casos	Y = 1	Y = 0	Consist.	Tipo Config.
1	1	0	1	1	1	5	A1, A2, E1, G2, H2	--	1	E
2	1	0	1	1	0	2	B1, F1	--	1	E
3	1	1	1	1	0	1	C1	--	1	E
4	1	0	1	0	0	1	D1	--	1	E
5	1	0	0	1	0	1	B2	--	1	E
6	1	1	0	0	0	3	--	C2, K2, L1	0	F
7	1	1	0	1	0	2	--	E2, L2	0	F
8	1	0	0	0	0	2	--	F2, H1	0	F
9	0	1	0	0	0	2	--	I2, K1	0	F
10	1	1	1	0	0	1	--	I1	0	F
11	1	0	0	1	1	1	--	G1	0	F
12	0	1	1	0	0	1	--	J1	0	F
13	0	0	1	1	0	1	--	D2	0	F
14	0	0	0	0	0	1	--	J2	0	F
15	1	1	1	1	1	0				RL
16	1	1	1	0	1	0				RL
17	1	1	0	1	1	0				RL
18	1	1	0	0	1	0				RL
19	1	0	1	0	1	0				RL
20	1	0	0	0	1	0				RL
21	0	1	1	1	1	0				RL
22	0	1	1	1	0	0				RL
23	0	1	1	0	1	0				RL
24	0	1	0	1	1	0				RL
25	0	1	0	1	0	0				RL
26	0	1	0	0	1	0				RL
27	0	0	1	1	1	0				RL
28	0	0	1	0	1	0				RL
29	0	0	1	0	0	0				RL
30	0	0	0	1	1	0				RL
31	0	0	0	1	0	0				RL
32	0	0	0	0	1	0				RL

MP: Influencia del movimiento pro-derechos; IC: Influencia de actores conservadores; PL: Precedentes legales; CJ: Intervención de la SCJN; DS: Disposición secular del Congreso; Y=1: Decisiones para la ampliación de derechos; Y=0: Decisión de *statu quo* o restricción de derechos.

E: Éxito/Presencia; F: Fracaso/Ausencia; C: Casos contradictorios; RL: Remanentes lógicos.

1: Presencia de la condición causal; 0: Ausencia de la condición causal.

Fuente: Elaboración propia utilizando fs/QCA 3.0.

